



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

S u p r e m a C o r t e:

Sin perjuicio de observar que la declinatoria del juzgado federal importó el inicio de una nueva contienda (conf. fs. 27) que habría quedado correctamente trabada con la devolución del expediente y su insistencia (Fallos: 327:2387; 330:1823, entre muchos), y que se omitió tramitar el conflicto por vía incidental (Fallos: 303:1765 y 312:542, entre muchos), a mi manera de ver, se verifican en la presente contienda negativa de competencia circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia N° CSJ 1237/2020/CS1 *in re* “Paoli, Gastón Alejandro s/ incidente de incompetencia”, resuelta por V.E. el 21 de diciembre de 2021 (Fallos: 344:3720), a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia provincial proseguir la investigación.

Buenos Aires, 7 de abril de 2022.